



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

**ACTA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 73, DE FECHA 09  
DE AGOSTO DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL  
SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las diez horas se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Yandry Gustavo Brunner Ardila, María Augusta Calle Andrade, Mercedes Diminich Sousa; Amada Coronel alterna del Asambleísta Gilmar Gutiérrez Borbúa, Carlos González alterno de la Asambleísta María Molina Crespo; Gerónimo Yantalema y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria número setenta y tres, señalada para éste día y hora.

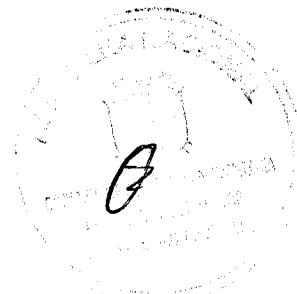
Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la sesión ordinaria número setenta y tres, señalada para el día de hoy, jueves nueve de agosto de dos mil doce, siendo las diez horas dieciocho minutos, procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: ausente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: presente; González Rosado Susana: ausente; Coronel Vega Amada alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; González Carlos alterno de la Asambleísta Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Cabezas Rodríguez Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes siete Asambleístas."

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

**ORDEN DEL DÍA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

1. Conocimiento y discusión del informe para primer debate del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero.

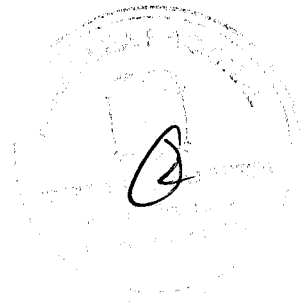
## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta de la Comisión dice: "Continuemos Albita por favor, haber compañeros en días anteriores en la sesión anterior habíamos hablado sobre la posibilidad de presentar ya hoy día un informe para sustentar en el tema de la derogación del tema de la Ley del Café, le voy a pedir y voy a declarar en comisión general unos diez minutos, y le voy a pedir al Ingeniero Javier Villacís, Director Nacional del Programa del Manejo del Café, a nivel del Ministerio de Agricultura, así que le voy a pedir unos minutitos para que nos exponga sobre la visión del planteamiento del proyecto de derogación planteado por la Asambleísta Mercedes Dimirich por favor."

A continuación, interviene el Ingeniero Javier Villacís, Director Nacional del Programa del Manejo del Café, quien dice: "Okey buenos días, muchas gracias señores Asambleístas, muchas gracias a la Presidenta de la mesa, el Ministerio de Agricultura desde el año dos mil once cuenta con un proyecto de reactivación de la caficultura, que determina la política de este sector de largo plazo tiene una inversión adecuada a la necesidad del sector y también contempla elementos y componentes complementarios dentro de la cadena productiva, este proyecto se enmarca dentro de un plan de mejora competitiva de cadena que tiene el Ministerio Coordinador De La Producción y que enmarca también la participación de otros Ministerios Sectoriales en cuanto a sus diferentes competencias. El proyecto de reactivación del café como les menciono nace con el espíritu de mejorar las condiciones del sector de mejorar el buen vivir de los cafetaleros ecuatorianos, obviamente partiendo desde el material genético, desde la semilla, desde las capacidad que tienen los cafetaleros para poder producir adecuadamente en sus huertas y también contempla los otros elementos de la cadena mejorando eficientemente cada uno de los eslabones que tiene la misma. A la par de este proyecto viene funcionando también el Consejo nacional Cafetalero el COFENAC, el COFENAC es una entidad de derecho privado que nace por una Ley especial en la época del 90 con la misión de regir la política cafetalera sin embargo, los resultados que encuentra el MAGAP de esta intervención privada durante dieciocho años son totalmente negativos, son a la realidad un desastre hablémoslo en términos normales una devacle del sector cafetalero, el sector cafetalero que era un emblema de nuestro país fue sometido a ser un cultivo de traspatio, ser un cultivo descuidado, abandonado no solo por



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

la crisis de precios que se vivieron en los cinco años pasados, sino porque, realmente no había la asistencia técnica no había el material genético adecuado ni una responsabilidad en el sector, esta entidad de derecho privado vivía y subsiste hasta la fecha de cobrar un impuesto para fiscal del 2 % al precio FOB de las exportaciones, lo que equivale haber recibido casi 18 millones de dólares en estos años, y tenía la misión dentro de la Ley estaba contemplado de que el 80% de estos recursos se destinen a créditos directos para el sector, lo cual no fue respetado a pesar de estar dentro de una Ley especial, entonces tenemos muchos elementos, tanto de irrespeto a la Ley especial del sector cafetalero como de inconstitucionalidad de esta Ley en estos momentos según el marco jurídico del Estado, por lo tanto, la Asambleísta Mercedes Diminich, toma el liderazgo de esta situación y propone una Ley Sustitutiva, que es revisada por MAGAP y que contiene elementos de fondo para poder mejorar el nivel del sector, el principal elemento es que solo debe existir y según la Constitución del Estado lo demarca una entidad rectora del sector cafetalero y en este caso, es la entidad que es el Ministerio de Agricultura con sus competencia y lo asume no solo porque la Constitución se lo dice sino porque cuenta con un equipo técnico, inclusive internacional traído de Brasil y de Colombia para reorientar nuestra caficultura y volverla una caficultura eficiente y competitiva a nivel mundial, en ese sentido de fondo toca esta propuesta de sustitución de Ley, toca el tema de fondo que es eliminar a COFENAC, completamente, así mismo, se tocan los asuntos de eliminar este impuesto parafiscal ya que existe un proyecto que cuenta con sus fondos y se menciona que este dos por ciento debe ser redireccionado para el manejo directo desde el MAGAP hacia los cafetaleros del País. Nosotros podemos no sé si lo pertinente es darle lectura a toda la propuesta en este momento.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Bueno, muchísimas gracias yo creo que ahí quedo claro justamente de la visión que se tiene y sobre todo la posibilidad que la mayor preocupación que tenemos los Asambleístas de esta comisión es, no dejar justamente sin competencia, que asuman las competencias en este caso, el organismo rector que el Ministerio de Agricultura en cuanto a la protección incentivos, y sobre todo el tema para los productores del sector del café esa es una de las principales preocupaciones motivó muchísimos a la Asambleísta Mercedes Diminich. Me ésta pidiendo la palabra Gerónimo Yantalema y luego Pedro de la Cruz para dar luego, generar un debate pero me gustaría dar lectura al informe que ya les pasamos el día de ayer para luego dar lectura a ver Gerónimo y luego Pedro.”.

El Asambleísta Gerónimo Yantalema manifiesta: “Gracias, señora Presidenta y compañeras y compañeros Asambleístas, quisiera hacer algunas preguntas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

respecto a los comentarios que acaba de presentar el delegado del MAGAP, Cuantas unidades productivas del sector cafetalero se verían afectadas por esta derogación de esta Ley, como estaría proponiendo estaría planteando la derogatoria de esta Ley, y en qué medida porque acaba de mencionar que habido incumplimiento de la Ley, la pregunta es ¿Cual era cual era el rol entonces de la autoridad de control, que no supo prevenir a tiempo incluso intervenir porque en este caso, ósea, la autoridad de control sigue siendo el era el MAGAP y si habido estas inconformidades o estas afectaciones a la aplicación de Ley, entiéndase que es el propio MAGAP el que no hizo el ejercicio del control; entonces, para nosotros si es muy importante siendo una Ley y lo otro de mirar cual han sido los resultados que se han logrado porque entendemos que el Ecuador, en su momento, llego a ser uno de los grandes productores del café y también si ha incidido con esta producción, en qué medida este sector se vería afectado con la derogación de esta Ley, es cierto que hay estos aspectos negativos, pero cuales serían estas afectaciones y de qué manera, digamos, el marco jurídico que hoy vamos a proponer estaría resolviendo esta parte porque nosotros consideramos que es muy importante que estos derechos ya ganados sin que eso signifique que haya sido de las formas que hayan sido pero la Constitución mismo establece que los derechos deben ser progresivos o sea de ninguna manera que restrinjan derechos ya ganados sino mas bien que alcancen, esto podría pensar porque necesitamos derogar esta Ley porque no reformarla a esta Ley si es que hay que adaptarle a este nuevo marco jurídico, ya una cuestión similar ocurrió con la Ley del Banano finalmente el acuerdo legislativo llegó a reformar la Ley del Banano en lugar de derogarla, y ahí tenemos la reforma hecha en el Código de la Producción, entonces estas son entre otras algunas de las preocupaciones que yo tengo, una vez mirada la propuesta que ésta planteando a la Comisión y ustedes como autoridad que están responsables directamente sería importante como digo ver en datos la información del impacto que va a generar esta acción legislativa.”.

El Ingeniero Xavier Villacís, Gerente del Programa Nacional del Café, indica: “El sector cafetalero cuenta actualmente con 105 mil familiar productoras la intervención del COFENAC de según al análisis que ha hecho el Ministerio de Agricultura no cubre ni el cinco por ciento en términos de asistencia técnica, sin hablar de la calidad de la asistencia técnica que debatimos siempre pero no cubre ni el 5% de estos 105 mil familias cafetaleras, ese para hablar de términos numéricos obviamente existen otras implicaciones tenemos un sector cafetalero ya hablando de términos cualitativos, tenemos un sector cafetalero desgastado, cansando de luchar contra el COFENAC durante las últimas décadas y más bien es un reclamo como usted bien mismo lo dice el MAGAP, es la entidad de control tenía la competencia y la necesidad de regir este COFENAC y venimos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



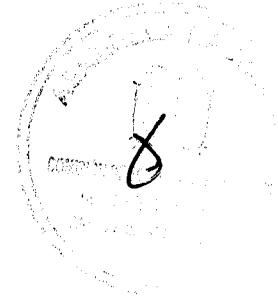
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

en lucha constante con el COFENAC que siendo una entidad de derecho privado lleva una rectoría paralela, venimos desde hace dos años en esa lucha de tratar de encuadrar dentro de la política que tiene el MAGAP sus actividades, sin embargo, y más bien en este momento lo que existe en el sector es una crítica así como usted bien la hace hacia el MAGAP de porque sigue funcionando el COFENAC y la forma que lo sigue haciendo y, nosotros lamentablemente como MAGAP no podemos intervenir en una Ley especial ni podemos cambiar una Ley especial, podemos dar una información como lo estamos haciendo de la realidad que vive en campo, en ese sentido no quiero decir que el MAGAP no ha fallado los primero años de revolución ciudadana el MAGAP falló en este tema de control ahora que intentamos tomar la rectoría nos vemos con que existe una Ley que no nos deja tomarla como debería tomarse y no nos deja responder al sector como debería hacerlo realmente proponer una nueva Ley podría darse sin embargo, entiendo que está conformando todo un Código Agrario, para no tener Leyes específicas por rubros, sino tener Leyes transversales que beneficien directamente a todos los sectores, o a los sectores priorizados por el gobierno, tenemos la posibilidad este momento de asumir ya la rectoría, porque tenemos el proyecto en marcha que es el proyecto de reactivación del café, que ese proyecto si puede llegar por lo menos a corto plazo a más del 25% de los cafetaleros de este país hablar de mas por las capacidades que tenemos es mentir pero podemos ir creciendo durante esta década en el radio de acción que tenemos en el sector y podemos ir creando modelos replicables por el resto de cafetaleros que pueda permitirles surgir, lastimosamente lo que ha hecho COFENAC hasta la fecha, es dar una asistencia técnica caduca con unas teorías técnicas ya pasadas desde la década de los ochenta y tenemos también la entrega de ciertas herramientas y ciertos materiales como fundas y semillas sin llevar de la mano al productor en una producción sostenible y eficiente ósea son acciones aisladas que se han hecho y por lo tanto, no son sostenibles y por lo tanto, nos dan la realidad productiva del café en este momento es del cinco quintales por hectárea por año que es el país con menor rendimiento del mundo, siendo uno de los que tiene mayores características agroecológicas para producir este cultivo por otro lado como usted bien lo dice éramos el productor número nueve a inicios de los 90' ahora somos el exportador número 24 y seguiremos bajando en medida que no podemos definir una sola política.”.

El Asambleísta Gerónimo Yantalema manifiesta: “Acaba de comentar el delegado del MAGAP de que se estaría preparando un Código Agrario, el tema es porque no se hace al revés porque no mandan el Código Agrario y derogamos en ese Código todas estas Leyes que no han servido para fortalecer el sistema agropecuario.”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



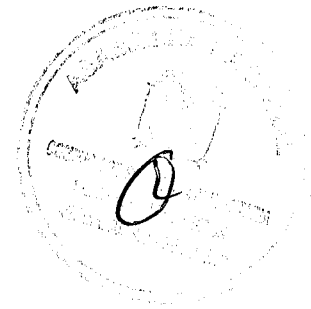
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El Ingeniero Xavier Villacís, Gerente del Programa Nacional del Café, dice: “La respuesta es por la urgencia y la demanda del sector, el sector está demandando en este momento porque ya se lanzó el proyecto el año pasado, ésta demandando que el COFENAC y el MAGAP se fusionen o se maneje un solo lenguaje, entonces si seguimos en este, porque estamos en un limbo jurídico, siguen dos corrientes y dos políticas totalmente distintas en el manejo cafetalero y los únicos que a perjudicados y los mayores perjudicados son los productores.”.

Intervención del Asambleísta Pedro de la Cruz, quien dice : “Yo creo que a mí me estaba preocupando cuando la Asambleísta Mercedes Diminich presentó el proyecto de Ley y en el proyecto de Ley se creaba una institucionalidad se hablaba de una institucionalidad, eso era inconstitucional, ahora que se plantea la derogatoria esta Ley especial del sector cafetalero, yo creo que es una política, que realmente ha sido no sé si llamarlo con esta palabra un desastre de ir delegando al sector privado para que asuma lo que debe asumir el sector público en este caso los Ministerios rectores de la política en diferentes instancias no solamente el tema café, sino que en todos los aspectos el tema de banano, incluso en la misma vacunación de la fiebre aftosa, le delego a un sector privado por lo tanto, claro el sector privado en la modelo neoliberal era su paradigma de éxito y nosotros lo que hemos defendido es lo público, para que sea una política común no una política para un sector, tal vez el café o otros productos están enfocados simplemente pensado en la agro exportación y por eso habido la Ley del Café, la Ley del Banano, la Ley por productos y eso ha dificultado también de solamente focalizar a uno y otro sector y no haber una política pública integral pensando en una priorización y desde esa perspectiva, yo creo que es necesario disculpen tal vez yo no he podido ni he tenido tiempo de revisar la Ley del sector cafetalero actual, porque sería bueno que como está la Ley Del Sector Cafetalero, según lo que nos ha comentado con el 2% de las exportaciones que va con la COFENAC, estaría recibiendo dos millones de dólares anuales promedio dos millones de dólares anuales de los cuales como usted ha dicho el 80% sería para apoyar al sector cafetalero créditos directos y el 20% para asistencia técnica, pero usted mismo ha informado que el director de CONACAFE CONEFAC estaría incluso con sueldos más altos que los Ministros de estado y este sector estaría representando incluso en las instancias internacionales. Eso si es preocupante, por lo tanto, al menos yo planteo a la presidencia para tener un resumen de que beneficios trae pero en la Ley puede haber algún beneficio al sector cafetalero, sin embargo, los que manejan esta instancia pueden estar incluso desviando a cierto sector los recursos que vienen de las exportaciones, el Estado directamente no entrega digamos a esta instancia los recursos pero el los por 2% que es como impuesto como un tributo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

hacen los cafetaleros, eso debe ser publico porque es un recurso público y eso si a nosotros si nos preocupa, por lo tanto, si vamos a tener una Ley derogatoria creo que el Ministerio rector debería tener una especialización en el tema para no dejar desprotegidos, incluso tengo conocimiento a través de ustedes, que los sectores cafetaleros los productores de café nunca han estado conformes con esta instancia que representa a los cafetaleros la COFENAC sin embargo, yo creo que es necesario un poco ver los efectos de esta derogatoria por ejemplo en el tema de la vacunación de la fiebre aftosa derogamos a la CONEFA y se hizo cargo AGROCALIDAD, entonces así mismo para que no quede desprotegido debemos pensar desde esta perspectiva, eso al menos es una propuesta que hago a la presidencia par que podamos avanzar de hecho este documento nos parece importante revisar, pero también tal vez en las transitorias, que se haga cargo podría a partir de los 120 días a partir de la fecha de publicación el consejo deberá liquidar y también la Contraloría debe intervenir y no podrá adquirir, pero no hay una disposición que diga tal vez, ésta en los articulados que dice que las competencias pasaran al Ministerio rector, sin embargo, tal vez especificar con mayor precisión para que no sean desamparados, a mí lo que me preocupa, es desamparados este sector importante del país.”.

Intervención de la señora Presidenta de la Comisión: “María Augusta, por favor, antes de darte la palabra, simplemente, yo creo que la preocupación que tenemos cada uno de los Asambleístas es no dejar indefenso al sector cafetalero el momento que hablamos en la Transitoria segunda de las transferencias de competencias, yo creo que más bien es ahorita hay la unidad de la protección del café y del cacao, que es la que usted preside pero lo importante sería no ponerle como el nombre específico en sí de a donde se transfiere sino al organismo rector por que los nombres y la estructura interna de un Ministerio puede cambiar yo creo que hay que entregarle justamente para que sea la entidad rectora la que asuma esas competencias como lo dice la transitoria segunda, el artículo dos perdón, pero me parece correcto el tema del 2% incluirlo para que así como se ha venido eso incentivando eso directamente al sector cafetalero también se lo haga pero sobre todo reconozco la preocupación de Mechita, en el hecho de que no se puede seguir permitiendo que exista una organización creada mediante Ley, la Ley del café solo se creó para que se cree esta instancia de la COFENAC, no hizo ni siquiera con atribuciones de competencias para que puedan incentivar ni cuáles serían los puntos de incentivos al sector cafetalero, es una Ley de nueve artículos que ya les vamos a pasar también que si les debimos haber pasado inicialmente cuando llegó el texto original, pero es una Ley de nueve artículos la competencia solamente le da para poderse crear este consejo en este caso pero a su vez no le da las obligaciones estrictas de cómo debería destinarse ese dos por ciento de incentivo al café, ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

es uno de los temas que creo que Mechita le preocupó mucho y a los sectores cafetaleros es lo que más indignación les creaba.”.

Intervención de la Asambleísta María Augusta Calle, que dice: “Buenos días a todos y a todas en realidad a mi me comparto mucho la preocupación y las palabras de Pedro de la Cruz, si bien es importante institucionalizar, digamos de alguna manera, el sector cafetalero que hace falta el impulso que es necesario desarrollarlo y mejorarlo, yo creo que con el informe que nos han presentado, nos han propuesto para afirmar es únicamente para derogar la Ley anterior, nos quedamos también con enormes vacíos por ejemplo en la Ley que estamos derogando el Consejo del Sector Cafetalero está compuesto por tres instancias, el Consejo Superior, el Consejo Superior estaría integrado por el Ministro de Agricultura y de Comercio Exterior, por un delegado de la Asociación Nacional de exportadores de café, por un representante de los caficultores independientes, por un representante de los industriales de café, por un delegado de la federación nacional de las cooperativas cafetaleras del Ecuador y por un representantes de los caficultores de la región amazónica, de hecho la conformación de este consejo superior, buena parte no puede darse, de acuerdo a la nueva Constitución, porque los regulados no pueden ser reguladores pero que instancia institucional se crea para aplicación un consejo consultivo que aquí no nos dice por quien va a estar conformado, o sea, en lo que estamos derogando y en el informe no nos dice quien va a conformar este Consejo Consultivo, cuáles van a ser las competencias de este consejo consultivo, no nos dicen, la otra cosa es que si bien en la Ley que estamos derogando porque es complicado derogar una Ley, sin conocerla, se dice con claridad el artículo 8 de qué forma se van a utilizar las asignaciones, se tipifica las asignaciones, que reciba del presupuesto general del Estado para el cumplimiento de este objetivo el sector cafetalero tendrá las asignaciones que reciba del presupuesto general del Estado, aquí va una primera pregunta cuánto está en el presupuesto general del estado, ahora b) una contribución agrícola cafetalera del 2% sobre el valor FOB del café en grano tostado molido y, dice de forma absolutamente clara en que se van a utilizar estas asignaciones, el 10% será para programas de investigación cafetalera y el 80% para la concesión de créditos de renovación, rehabilitación, mantenimiento, infraestructura, pero si bien ha sido mal utilizado este 80% y creo que el 10 también, no se no tengo idea, yo lo único que hago es tomar café pero no he visto investigaciones sobre el tema, y muy buen café además el de Zaruma, sin embargo el 80% en créditos, usted nos supo decir hace un momento que no se había utilizado para créditos pero bueno en lo que estamos derogando no se hace en el informe que nos han presentado tampoco se especifica si es que se va a seguir utilizando, y se va a seguir aportando ese 2% dos por ciento y de qué manera ese dos por ciento se va a utilizar no se dice





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



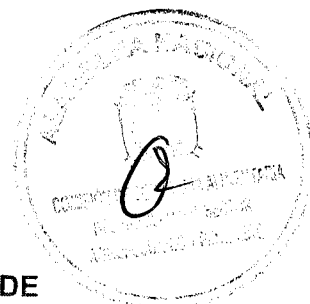
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

nada, simplemente derogamos y esto se queda en el aire a la buena de Dios, aquí tendríamos que trabajar mucho, para que se va a utilizar vamos a seguir con el dos por ciento van a seguir aportando con el dos por ciento de que manera lo vamos a utilizar, eso tiene que estar introducido aquí, la otra cosa que yo creo que esta aquí y que creo que es importante es que veamos de forma clara cuál es la política yo estoy segura compañero porque además soy parte además de este proyecto político no cierto que ustedes han diseñado una política de incentivos y de promoción del sector, pero eso necesitamos conocer y esa política ver de qué manera la podemos vaciar en una Ley para que se convierta en algo que vaya más allá de la gestión de este gobierno o de su gestión, para eso sirve la Ley para discutir grandes políticas que vayan a perennizar una línea de acción de tal forma que un cambio de gobierno un cambio de director trunca lo que estaban haciendo y se quedan, los únicos afectados por estas cosas son los productores, yo creo que en el informe que han presentado hace falta trabajar todavía una serie de otras normas, no solamente se puede derogar, transferir competencias sin saber qué es lo que se va hacer que vamos a hacer con ese dos por ciento va a seguir funcionando cual es la política necesitamos saber de qué manera eso podemos vaciarle en un articulado.”.

El Asambleísta Andrés Páez, manifiesta: “Me parece que es importante que se aclare porque se hace una enunciación tan imprecisa de que todas las facultades de este Consejo serán asumidas por el Ministerio competente del sector agrícola, cual es la razón de eso, yo no entiendo, por Decreto Ejecutivo esta designado un Ministerio y esa es la denominación que tiene que utilizarse, porque se pone así en general yo no veo ninguna explicación eso es totalmente contraria a la técnica jurídica, no se puede hacer una Ley por derogatoria que sea poniendo una ambigüedad poniendo a un Ministerio a un área si es que ya van a trasladar esto al Ministerio de Agricultura supongo que es eso no creo que le vayan a pasar a la Cancillería, entonces hay que poner en el Ministerio de Agricultura pues, así de simple. segundo en el artículo 13 dice que la contraloría tiene que hacer un examen especial, ese no debería ser un artículo de acuerdo a la técnica jurídica debería ser una disposición general porque la Contraloría termina su informe y entrega los resultados y hasta ahí llevo, tercero en las disposiciones generales también debería exigirse que quienes actualmente presiden ese consejo rindan cuentas de lo que han hecho porque una cosa es el control posterior que de acuerdo al artículo 212 de la Constitución hace la Contraloría y una cosa totalmente diferente es el control de orden administrativo que hay que hacer el respecto de todas las acciones que se han desarrollado en ese Consejo Cafetalero Nacional, por lo tanto, en las disposiciones generales estimo yo que debería incluirse una disposición de ese tenor, ahora en las disposiciones generales a mi me parece que están mal articuladas, porque lo que se busca básicamente según



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

yo puedo leer es que, cada una de las cosas que hacía este Consejo sean asumidos por nuevos entes, entonces dice el Ministerio de Agricultura debería decir ejerce las facultades de rectoría gestión coordinación y planificación de la actividad cafetalera del país, esto es, básicamente una transferencia de facultades, o sea lo que antes hacía este Consejo ahora va hacer el Ministerio de Agricultura entonces esto más bien debería ser el artículo dos, o sea el Ministerio de Agricultura pasa a ejercer la rectoría de las actividades de carácter agrícola igual que las de fomento agropecuario, luego la regulación y el control administrativo son competencia de la agencia de regulación y control en materia de sanidad vegetal, entiendo que esto también es una competencia del Ministerio de Agricultura, la promoción de exportaciones eso si es de la Cancillería entonces eso en el artículo dos hay que decir esta parte se traslada a dirección de promoción de exportaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo atinente a la investigación pública se traslada a el Instituto de Investigación Agropecuarias o sea lo que dice disposiciones generales debería decir por técnica jurídica artículo 2 y lo que dice articulo 3 debería ser disposición general y en cuanto a la participación ciudadana, me parece que es apropiado lo que aquí se mencionada pero debería redactarse de mejor manera porque dice asesorará y alertará al Ministerio sobre las actividades realizadas por otras instituciones en materia de crédito público, yo creo que en lugar de alertar debería decir informar, porque se alerta cuando hay un peligro pues no creo que el crédito público sea que deba calificarse de esa manera, ahora en la disposición transitoria primera, se dice que se va a liquidar a todo el personal que tenga bajo su dependencia el Consejo Cafetalero Nacional, cuantas personas se sabe cuántas personas son , 60 porque aquí es obvio de que hay que tomar una de dos decisiones pues, o se liquida al personal o se asume al personal pero el trabajo de 60 personas tiene que alguien pasar hacerlo a hacerlo, entiendo que el Ministerio de Agricultura hay suficiente personal como para hacer el trabajo de todo el Consejo entonces si queremos hacer realmente esto deberíamos poner una disposición que diga que se prohíbe contratar personal para esto, a menos de que quieran nombrar a otros para que ocupen los cargos de los que han venido trabajando ahí verdad.”.

El Ingeniero Xavier Villacís, Gerente del Programa Nacional del Café, indica: “Al final el problema no es de las personas, de los técnicos que están de base, más bien es de los administrativos, los técnicos obviamente tienen un recorrido y una experiencia muy grande, al final son los que más entienden del café por que han estado más vinculados en la problemática la idea sería irlos previo un proceso de selección irlos incorporando en la estructura del MAGAP si.”.

El Asambleísta Andrés Páez, manifiesta: “Entonces habría que cambiar la norma a mi me parece que en una actividad de esta naturaleza que requiere algún tipo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

experticia se debería contar con las personas que tengan experiencia para estos asuntos y en ese caso la primera disposición transitoria debería reformularse, es decir, más bien que el personal sea sujeto a una valoración para que las personas que realmente tenga esas capacidades además se sujete a lo que prevé el artículo 228 de la Constitución esta si esta Ley no se saltar lo que dice el 228, todos deben ingresarán por concurso dice y por supuesto si es que ellos van hacer parte de un proceso tienen que someterse a una evaluación pero tampoco puede ser liquidados eso es una cosa que ya se ha sentado precedentes aquí se han dictado en la Asamblea antes Congreso decenas de Leyes diciendo liquídense, porque no se ha ejercido el derecho de repetición, pero eso de liquidar al personal es un despido intempestivo finalmente tendrán que pagar los legisladores que firman este informe, entonces no se puede decir así liquiden nomás al personal, no pues porque eso es una responsabilidad es unilateral es arbitrario es contrario a la Ley es despojar a una persona de su derecho al trabajo, entonces hay que utilizar un mecanismo ya si es que le selecciona y ven que es gente que vale la pena, esas son mis observaciones Presidenta.”.

Intervención de la Asambleísta María Augusta Calle, manifiesta: “A ver nos convocamos a tratar el tema del café por la presentación de una propuesta de Ley que hizo Mercedes Diminich, no cierto, pero yo sí creo que si bien se va pongamos el caso que se derogue la Ley que yo creo que es en realidad es una Ley de 9 artículos como decía Irina hecha para crear el consejo pero que sin embargo tiene cosas que son interesantes como dijimos hace un momento o sea el 2% como se va a administrar vamos a seguir cobrando el dos por ciento eso hay que definir, eso tiene que quedar en la Ley o sea al derogar no quiere decir que o si derogamos ya no hay ese 2% por ciento, porque, desaparece ese 2% entonces los exportadores de café se benefician de la derogatoria, no, pero la otra cosa es que en la propuestas de Mercedes Diminich hay cosas que son importantes que yo creo que deben introducirse por ejemplo se habla sobre el sistema de estímulos esto tenemos que debatir si es que vamos a derogar y poner decir esto pasa acá deberíamos debatir esto también, va a haber estímulos para los productores y exportadores, vamos a tener condiciones favorables, yo entiendo que eso está dentro de la política bueno pero eso tiene que estar pues, porque sino si es que eliminamos todo no queda nada queda nada, si, queda el manejo de la política cafetalera en manos del Xavier, no puede ser no es nada personal pero no puede ser tenemos que definir, vamos a tener créditos preferenciales, a quienes van hacer los créditos preferenciales, de qué manera se va a prohibir la importación, como vamos a hacer el control de calidad, eso tenemos que definir eso tiene que estar, si es que si pueden ser políticas pero esas políticas tiene que estar dichas de alguna manera aunque sea lineamientos generales para esto está la Ley, no cierto, no podríamos simplemente derogar, o sea si la Ley anterior era mala estoy de acuerdo no podemos eliminarla y dejar



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



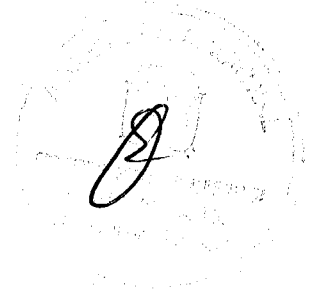
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

nada, todas esas cosas hay que definir, como se va a importar, la Mercedes cuando nos hacía la presentación del proyecto nos decía una problemática nos contaba una problemática, que yo entiendo es muy seria, o sea la mayoría de la gente que produce el café y el cacao también entiendo, el cacao fino de aroma, son pequeños productores que están en manos de los grandes comercializadores no cierto entonces los pequeños productores no tienen una producción cuyo volumen de producción, no tienen un volumen de producción que pueda servir para exportar entonces van los comercializadores y les van comprando un poquito aquí un poquito aquí y un poquito aquí y ellos se benefician de la exportación, esa es la verdad, como vamos a proteger y a incentivar a esos pequeños productores, aquí no es la cuestión de mejorar negocio de los que viven de los productores pequeños, no digo que ese sea el objetivo por favor, pero como protegemos para eso tiene que ser la Ley, aquí hay una propuesta de Mercedes pero creo que es necesarísimo mejorar y para finalizar yo vengo proponiendo desde antes que empecemos los debates que es necesario tener un Código Agrario lo que tu decías es verdad pero lamentablemente el desarrollo y el estudio de las Leyes que estamos teniendo aspiramos varios de los que estamos aquí que se convierta en un gran código agrario pero en realidad estamos aprobando Leyes segmentadas, si creo que y repito esta propuesta que es la que hice en la sesión anterior, creo que este punto así como el punto de la pesca así como el tema del cacao por ejemplo deben responder deben estar trabajados y tratados dentro de lo que es la Ley de Desarrollo Agrícola que también tenemos para tratarle porque si no vamos a tener una Ley por grano, parece que me estoy contradiciendo en la exposición pero no es así son dos cosas diferentes por un lado es una Ley por producto que sería gravísimo si y creo que deberíamos dar tratamientos integrales pero ya que hay una propuesta que nos han presentado ayer desde la Presidencia de la Comisión, en la que simplemente se deroga yo veo que se está dando un tratamiento al tema y que ese tratamiento me parece absolutamente insuficiente.”.

El Ingeniero Xavier Villacís, Gerente del Programa Nacional del Café, indica: Bueno María Augusta si realmente creo que me faltaban explicar mas antecedentes al tema y seguramente esos antecedentes deberían ser complementados en la propuesta a nosotros nos han pedido el criterio técnico no somos abogados ni parte de los que redactamos el tema respeto mucho los criterios jurídicos del Asambleísta Páez me parecen acertados van de la mano del marco jurídico del estado eso me parece de forma y creo que en el fondo hay una opinión positiva y también veo que la opinión positiva en el fondo está bien, ahora que sucede con el proyecto, el proyecto de creación del café es un proyecto redactado durante dos años casi por un equipo de especialistas y en consenso con el sector que está enfocado en solucionar los principales cuellos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



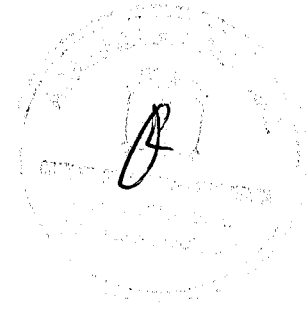
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

botella que tiene esta cadena que obviamente son muchos pero hay unos que tienen más peso e inciden directamente en la vida de los agricultores uno es que históricamente el COFENAC, entrego a los agricultores semilla fundas y una leve asistencia técnica para producir material genético, les voy hablar un poquito de la parte técnica que es lo que me compete a mí, esto ha sido históricamente nefasto, para los agricultores no solo cafetaleros sino cacaoteros y otras cadenas, se ha pensado que las plantas, las plantas de vivero son uno más de los eslabones de la cadena productiva sin visualizarlos como que son el bebé como cuando nace un ser humano hay darle alimentarlo con leche materna y cuidarlo de la mejor forma para que se pueda manifestar todo su potencial genético, ese es el primer cuello de botella que tiene esta cadena, tenemos material genético de llorar en campo, el COFENAC nos informaba el año pasado que teníamos 18 millones de plantes en campo que las utilizamos hice un análisis con especialistas del café brasileños y colombianos el 80% de ese material había que quemarlo agricultores que se endeudan a diez años con material que nunca va a poder producir más de cinco quintales por hectárea entonces hay una irresponsabilidad técnica y esa es nuestra desesperación cual es el tema que obviamente amparados en una Ley especial que tiene todo su marco aprobado sigue funcionando y sigue sucediendo esto en campo y es cierto que necesitamos hacer la reforma y aclarar lo que necesiten porque de verdad tenemos una estrategia muy amplia de 200 páginas que me tardaría un par de horas en contarles todo este tema, sin embargo hay cuellos de botella como el que les pongo de ejemplo claros que hay que solucionar de inmediato, en ese sentido lo que pido yo como Ministerio de Agricultura es que se mejore el texto podemos entregar el proyecto donde esta todo este esquema inclusive podemos redactar párrafos donde se explique lo que usted pide claramente pero que se tome una decisión inmediata porque el sector está en emergencia, ahora podemos tardarnos un año más discutiendo la forma del papel mientras los agricultores siguen recibiendo este tipo de plantas, eso nada más es lo que quería comentar al último.”.

Intervención de la Asambleísta Mercedes Diminich, quien manifiesta lo siguiente:  
”Bueno compañeros antes que nada muchas gracias por sus observaciones porque me encanta saber que pude inyectar la inquietud que yo vengo teniendo desde hace mas o sea más de lo que yo estoy acá en la Asamblea no, como acaba de decir Xavier el recorrido no es en una Asamblea ni en un asiento, sino el recorrido ha sido caminando junto a aquellos cafetaleros que perdieron la opción que tuvieron desde hace muchos años, precisamente por la poca poco apoyo que se le ha dado al sector, sabemos volver a insistir y decirles como les dije la vez pasada siendo uno de los productos más conocidos y reconocidos a nivel mundial y haber decaído de esa forma realmente es desastroso y vergonzoso. Al hacer la Ley bueno, la Ley el proyecto de Ley fue encaminado



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

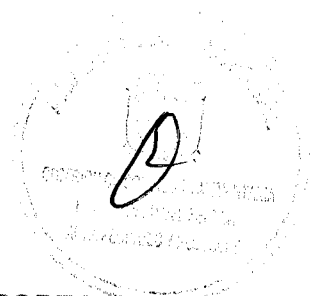


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

precisamente al encontrarme con todos estos compañeros Xavier sabe porque nos hemos encontrado en el camino, que eran los pequeños productores del café que sí están organizados que sí muchos de ellos tienen organizaciones que exportaban no siempre han sido utilizados y como asociados también sabían exactamente cuánto era lo que le tenían que pagar aquellas empresas que exportaban, no han tenido el desconocimiento lo que no han tenido es el apoyo, prácticamente como decir se perdió el apoyo económico y se perdió la semilla, se perdió el trabajo y lastimosamente muchos de ellos fueron que se yo a ser parte quizás de una red incluso terrible de que viene a nuestras ciudades grandes porque tuvieron que dejar el campo, a mi me afecta directamente o sea me siento afectada ahorita cuando escuche decir a María Augusta y en algún momento también a Irina decir que se ha hecho esta Ley para crear un Consejo, bueno no es así, porque sí, esa es para crear el Consejo, sí porque en todo caso este observando lo que ha pasado, ya, dentro del sector no sabemos exactamente porque no siguió lo contemplado el COFENAC que era realmente proteger a este sector, y sí bueno yo agradezco muchísimo no soy abogada pero creo que la mayoría de los que estamos acá no somos abogados pero hoy tenemos la presencia de Andrés que sí nos aclara sí, yo agradezco mucho su intervención sus observaciones sí, y me ha gustado lo que ha dicho todas las observaciones tienen que ver precisamente con la parte legal y es quizás lo que nos faltaba un poco más, no, yo creo que nosotros podemos hacer muchísimo con esta Ley y no es digamos el hecho de poder observar un producto, pero no es cualquier producto insisto por eso la vez pasada cuando decía podemos ponerlo en el Código, insisto no podemos poner en el mismo barril al limón con el magno, porque siento que el café es totalmente diferente, el café es un producto que está dentro de la cadena de la soberanía alimentaria además, que lo consumimos a diario casi todos la gente que vivimos en este país a no ser que nos lo hayan prohibido, creo que María Augusta y yo nos pegamos unos cinco al día no, pero bueno, unos cinco cafés al día por lo menos. Pero me encanta porque está distraído Andrés entonces ya. En todo caso sí siento que de todas maneras con este proyecto he podido inyectar la inquietud en esta mesa y no solo en esta mesa en algunas otras mesas de la producción de nuestro país, me apena muchísimo la disminución de este sector y me apena que este manos de gente que solo piensa en hacer dinero, tuve una discusión muy fuerte con el asesor de esa persona que hace el café soluble allá en Manabí, lo convierte en soluble lo mezcla con lo que trae afuera con lo que tiene acá y tuve una, tuve sí me dijo en un sector el estaba ahí, entonces claro el también trae café de allá de su país, y lo que ha hecho es supuestamente ahí si les digo compañeros, utilizar a estos pequeños agricultores donde supuestamente les da capacitación, les está cogiendo las pequeñas parcelas de café que ellos tienen, las mezclan con el que trae, lo hacen soluble y lo sacan fuera del Ecuador como si fuera café



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

ecuatoriano, cuando la gente otrora sabían que la ricura del café ecuatoriano y ya no es, entonces se ha degradado a nivel internacional también nuestro café, no es solamente o sea ya la fama, o el placer de poder decir el café ecuatoriano que tenía ya no la tiene precisamente por las cantidades de café que sale de nuestro país hecho soluble pero es totalmente mezclado. Yo creo que si hay mucho mucho quizás que agrandarle a esta Ley cambiarle, derogarla me parece me daría mucha pena, pero yo si diría en el objeto por ejemplo en el segundo inciso donde dice: cabe señalar que el proyecto de Ley Sustitutiva Especial a la Ley del Sector Cafetalero afectaría directamente e indirectamente a la estructura orgánica existente y puede crear duplicidad de funciones y atribuciones que obligatoriamente tienen los Ministerios y entidades, ahí estamos hablando específicamente de lo que yo he dicho para lo que existe esta institución ya, y pienso que eso puede hacerlo no he dicho exactamente cójase el 2% y lléveselo a este otro lado no, simplemente formar parte de la política pública de ese Ministerio ya, y ejercer la función, el Ministerio, el MAGAP es muy grande y tiene el espacio para hacerlo, o sea el haber creado una institución y porque no crear auditoría como dijo Andrés ésta bien pero ponerlo bien también el artículo redactarlo mejor, porque nosotros estamos diciendo bueno a donde fueron esos 20 millones de dólares que se hizo con ellos, si lo que, si nosotros hubiéramos revertido en el sector diríamos que bueno no, pero más vale ha disminuido, entonces bueno pero de alguna manera o sea.”.

El Ingeniero Xavier Villacís, Gerente del Programa Nacional del Café, indica: “Después de la reunión saca la chequera y comienzan a repartir las dietas, con la plata pública, o sea es una desesperación muy grande, y en un sufrimiento permanente.”.

La señora Presidenta de la Comisión al respeto dice: “Justamente uno de los temas de lo que planteaba Mechita en su propuesta es la derogación de este tema, es básicamente también por norma constitucional se contraponen ya no pueden seguir recibiendo una institución privada desde, pero lo siguen haciendo, lo siguen haciendo incluso está en contra de lo que el mismo justamente, siguen recibiendo justamente este dos por ciento de lo que genera el tema de las, si este consejo este dos por ciento, explíqueles eso por favor.”

El Ingeniero Xavier Villacís, Gerente del Programa Nacional del Café, indica: Haber, la Ley especial crea el Consejo Nacional del Cafetalero, con el 2% al precio FOB de la exportaciones esto es un promedio en los últimos años, los 15-18 años, 2 millones de dólares por año, nosotros hemos intentado darle una coordinación por lo menos coordinación si podíamos hacer nada con la Ley, que el POA o gasto que ellos hagan, vaya en función de la política del MAGAP pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

ha sido realmente imposible, cuando tuvimos a acceso a información, a información primaria de los gastos de ellos, nos vimos horrorizados con los sueldos y todo estos viajes a Londres y todo un montón de desastres internos, entonces es un tema escandaloso y vergonzoso para que, como MAGAP vergonzoso porque nosotros tenemos esa misión de darle rectoría a eso, pero con una Ley, amparados con una Ley especial no se puede. Los últimos años de las exportaciones con reversión de la CAE se lo depositan al CÖFENAC.”.

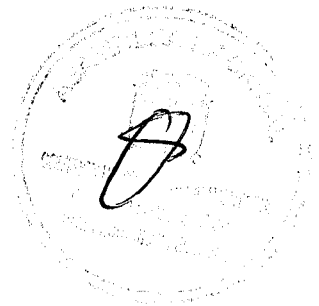
Intervención de la asambleísta Mercedes Diminich, dice: “Precisamente yo quisiera en las exposiciones generales, un ratito en las exposiciones generales en la primera, este cambiar por la siguiente lectura: la contribución agrícola cafetalera del 2% sobre el valor FOB del café en grano, tostado en grano y tostado molido que se exporte por cada unidad de 100 libras, que constan en la Ley que se deroga, se reubica a favor del Ministerio competente del sector agrícola. Los recursos provenientes de esta contribución servirán exclusivamente para mejorar las condiciones de la producción cafetalera. Gerónimo gracias.”.

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema agrega: “A mí me queda realmente gran preocupación si en cinco años de este gobierno no hayan logrado poner en orden estas cosas, el artículo 424 de esta Constitución dice la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, en caso contrario carecerán de eficacia jurídica, lo que usted está diciendo es que no aplicaron la Constitución, porque no hay una Ley que este sobre esta Constitución y eso es cosa más bien de falta de ejercer la autoridad de control, porque si en cinco años o tres o cuatro años que está vigente esta Constitución no lo aplicaron eso me parece preocupante, pero volviendo al tema de discusión, si nos encontramos en un dilema, similar al dilema que se nos presentó con el tema del CONEFA no, o sea, de pronto el MAGAP viene y dice estamos en emergencia necesitamos que nos deroguen esto, pero cuando debieron actuar en derecho constitucional sin necesidad de derogarlo, pero el otro problema es que tampoco traemos a la mesa la solución integral, aquí en esta Comisión ya hemos insistido una y otra vez la necesidad de un Código Agrario y este código agrario tiene que venir necesariamente desde el Ministerio de Agricultura y también del Ejecutivo, porque después nos empantanamos con un problema similar, a lo que está discutiendo la iniciativa de Mechita no, de la Ley sustitutiva entonces por eso nosotros decíamos en realidad es tan necesario derogar cuando ya ustedes tiene un marco constitucional que les permite operar a través del ejercicio pleno de las competencias de cada una de las instancias, en este caso el Ejecutivo y no lo han hecho, pero el otro problema fundamental, es si o sea hay un sector que ha





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

usufructuado de los recursos que ha generado el sector cafetalero, pero en ausencia de la autoridad de control y el ejercicio de su competencia, en este sentido a mí me parece que no necesita ni derogatoria ni una nueva Ley para ejercer eso, simplemente hay que aplicar lo que dice la Constitución, pero en este caso a mí me parece que, como ha dicho María Augusta si no resolvemos integralmente el problema, vamos a tener que seguir haciendo los parches, ósea si desde el MAGAP no viene la iniciativa, a través del Ejecutivo de este Código de Soberanía Alimentaria o Código Agrario, vamos a tener que seguir haciendo parches, por ejemplo esta iniciativa que presenta la Asambleísta Mercedes, Mechita me parece totalmente coherente y viable, yo no veo por qué no deberíamos tratarla, por eso yo decía, si no es una Ley sustitutiva debería ser entonces un esfuerzo a la Ley, que no implicaría tanto enredo para nosotros lograrlo, mientras logramos lo otro porque si no resolvemos integralmente, mientras no tengamos un Código Agrario vamos a tener que seguir haciendo estos parches, entonces desde ese punto de vista yo sí creo que es importante también aquí en el informe dice que se ha recibido los comentarios y aportes de algunos sectores sobre todo el sector público si sería interesante para la próxima reunión, tener a los dos aquí, a los de la COFENAC porque es importante así como vinieron en este caso los de las vacunas no, y pero también, al CONEFA, pero es importante porque además ellos tienen que dar cuentas también a esta Comisión, porque si es cierto todo lo que está diciendo aquí el delegado del MAGAP, sería una afectación sustancial a los derechos de los productores porque estamos tratando de 105.000 productores, esto no es una cosa tan pequeña, o sea un derecho de todo un sector y si a los 105.000 productores pensemos toda la cadena cuando genera de empleo cuanto genera de valor agregado, cuando genera de ingresos al Estado, o sea no creo que se deba tomar tan a la ligera el tema del sector cafetalero, yo no soy cafetalero no entiendo mucho, nosotros hemos hecho café de cebada en la sierra andina, pero en este sentido así como tiene valor, importancia en el sector económico este sector, se debe tomar con la rigurosidad del caso, por eso digo si es necesario derogar esta Ley, pero esta derogatoria tiene que tener claramente establecido y garantizado los derechos de los titulares de esta Ley, porque las Leyes que hagamos o derogemos no pueden afectar a los derechos que han sido ganados, más bien tienen que avanzar más en ese sentido entonces tal vez es importante como acabo de decir, tener en esta Comisión aunque no la tengamos para mañana, pero después del receso parlamentario bien podríamos tenerla al COFENAC que rinda cuentas a esta Comisión y que eso también permita esclarecer mejor y también nos permita tomar las decisiones más apropiadas.”.

El señor Javier Villacís sobre el tema agrega: “Bueno como decía anteriormente no, falta estructurar bien la política dentro de la Ley, pero existe no es que solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

se está diciendo que se deroga y veamos que hacemos. También que quede claro que no es un asunto de dineros de que el MAGAP no está interesado, si se puede y va en beneficio directo del sector cafetalero el 2% podría ir pero el COFENAC tiene un, el MAGAP tiene un proyecto aprobado con 38 millones de dólares, que deben ser direccionados directamente desde el Ministerio de Finanzas, no necesitamos ese 2% para operar, más bien necesitamos nada más apoyo de la Asamblea, se hará la estructuración bien de la política para que quede claro para todos y es totalmente comprensible la preocupación en cuanto a realmente proteger al sector como tal, ~~que también es nuestra preocupación.~~

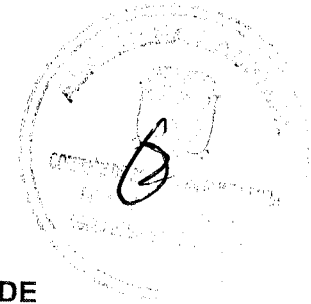
También me sería muy productivo que el COFENAC participe de la reuniones, entiendo que por las últimas noticias de lo que está pasando casi que se han desmembrado las autoridades un poco, pero el director debería venir acá, pero también quiero dar un poco mas de antecedentes, no es que el MAGAP ha estado de brazos cruzados viendo entonces esto nada más, por un lado para poder justamente para poder darle respuesta al sector y no solo decir derogamos una Ley tuvimos que desarrollamos un proyecto y una política, eso tomó un año consensuarla con el sector sí, eso fue en el año 2010, el 2011 lanzamos el proyecto, entonces ahí estamos hablando de tres años de gestión. Existió también una propuesta de la Asambleísta Saruka Rodríguez de reformatoria de la Ley que fue archiva en enero de este año. Hicimos una propuesta de decreto ejecutivo para ver si se podía hacer de esa forma, nos dijeron desde la Presidencia que no se puede hacer que ya es competencia porque hay una Ley especial y que es competencia de la Asamblea. Entonces el MAGAP ha estado tratando, sin embargo también hay que entender la inestabilidad y eso es un problema del MAGAP que todos lo conocen, cada nueve meses cambia de Ministro, cada nueve meses tenemos los técnicos que enfrentarnos de nuevo a ser otra gestión, no pero está muy bien parado ese poeta, entonces tenemos hoy por hoy la fortaleza que tenemos un Ministro que está tomando esto por los cuernos realmente, y el tema es con inyección de recurso que normalmente los anteriores no lo habían priorizado, entonces me comprometo a hacer la coordinación con los asesores, para poder incorporar todos los datos técnicos de la política y que quede claro como se beneficiaría al sector luego de la derogatoria.”

La Asambleísta María Augusta Calle en esta parte agrega: “Bueno hay la propuesta creo que un tanto general de que venga la gente del COFENAC que nos dé una explicación de lo que está pasando si, antes de haber.”

El Asambleísta Andrés Páez en esta parte dice: “Después de lo que han dicho que esos dineros iban a una entidad de derecho privado no, supongo que así estaba constituida, yo creo que sería bueno que nos hagan llegar la documentación a



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

ver cómo es que este Consejo extrañamente se consolida no. Pero y la Ley dice que se lo constituye como un organismo de derecho privado. Léele.”.

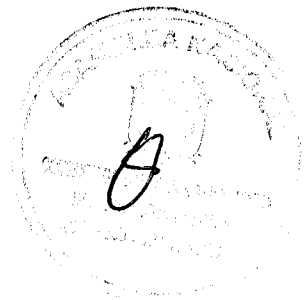
El señor Héctor Ballesteros Asesor de la Comisión al respecto dice: “Si me permiten doy lectura en el artículo 2 de la Ley Especial del Sector Cafetalero, emitida, entra en vigencia con la publicación en el Registro Oficial pero el Congreso a los 15 días del mes de febrero de 1995 aprueba la Ley, en el artículo 2 dice: Créase el Consejo Cafetalero Nacional COFENAC con sede en la ciudad de Manta, como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social y pública, encargada de organizar y dirigir la política cafetalera del país.”.

El Asambleísta Andrés Páez sobre el tema acota: “Es que antes había esa figura la Constitución del año 98 las empresas, las entidades de derecho privado con finalidad social o pública, por lo tanto, esos recursos están sujetos a auditoría de la Contraloría aunque ahí entraba en vigencia una nueva Constitución, por eso cobra más importancia lo que yo sugerí, que esta gente rinda cuentas de lo que ha hecho con ese dinero y no solo se sujete al control posterior de la Contraloría.”.

La Asambleísta María Augusta Calle en esta instancia agrega: “Si, hay cosa que hay que ver por ejemplo este dos por ciento habría que ver si yo entrando al Banco Central y el Banco Central le siguió entregando a COFENAC, eso es absolutamente inconstitucional por decir algo, es inconstitucional, en su momento pero en esta, después de que la Constitución, pero permíteme terminar, permíteme, pero aquí es medio un procedimiento medio engorroso pero hay que seguirlo si no se cruzan las actas ya, porque la verdad es que la Constitución dice todo lo que esté en contra de las disposiciones constitucionales queda derogado y entre eso está por ejemplo esto, está prohibida las pre-asignaciones está prohibida las pre-asignaciones, nosotros no podríamos decir que sigue, que se sigue reteniendo el dos por ciento y el rato que entra esa plata al Banco Central eso va a la cuenta única y la distribución se la hace a través de presupuesto, si o sea ese es el nuevo procedimiento, lo que para mantener ese 2% tendría que crearse una tasa, es diferente, y que yo no sé si nosotros tenemos esa posibilidad aquí, pero bueno hay una serie de cosas a que, en que quiero terminar esto; en que creo que hace falta que estudiemos más el tema creo que es necesario que veamos que tengamos conocimiento de lo que estamos derogando obviamente, no es y es eso a lo que me refería Mechita, en realidad la Ley esa fue creada, tiene nueve, diez artículos y la mayoría son en relación al Consejo Cafetalero Nacional, o sea a eso me refería fue una Ley para crear esto no, para nada me refería a tu propuesta de Ley por favor que quede claro, que quede en actas y que te quede fundamentalmente a vos clarito, nunca



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

pensaría que vos hagas algo que podría ser perjudicial, no, no, no es que no yo me refería a esta Ley. La otra cosa es entonces deberíamos estudiar esta, deberíamos a mi si me gustaría tener una información una información mayor de ustedes Xavier me gustaría tener, y si deberíamos tener un poco más de conocimiento y tomar algunas otras resoluciones no tan simples, que lo que está aquí yo creo que está bien, pero hace falta más si, hace falta creo que es necesario mejorar, creo que deberíamos discutir lo que ha propuesto la Mechita sobre las, los incentivos, sobre el control de calidad, lo que tú nos dices es terrible, parte de eso está solucionado en la Ley de Agro biodiversidad y Semillas si, parte de tu preocupación se soluciona y se aborda en esa Ley, no sé si deberíamos volverla a enfocar pero ya está de alguna manera. Y debería sugiero que tu chequees, es un primer informe obviamente para debate que tu lo revises y que veas si hay algo ahí que pueda fortalecer lo que tú estás viendo como una debilidad, si para lo que tenga que ver con semillas, y deberíamos tener un poco más de información por lo que sugiero que sigamos con este tratamiento; Irina y después de la vacancia ya con la información que nos llegue del MAGAP.”.

El señor Xavier Villacís al respecto acota: “Si, solo una última acotación Asambleísta Páez, usted decía esto es totalmente anticonstitucional, yo estoy confundido realmente porque se hizo, el MAGAP y algunos exportadores hicieron una consulta a la Corte Constitucional sobre esto y nos demoró un año en responder y no se propuso, entonces me queda. Bueno ahí soy ignorante totalmente en esos temas. Siguiendo le cuento otro antecedente un Juez de Ventanas en diciembre deroga esto y dice ya no se cobra el impuesto, este impuesto parafiscal, si pero de todas formas de medida cautelar.”.

El Asambleísta Andrés Páez en relación al tema dice: “El error está en la Ley de Garantías Jurisdiccionales que la redactaron equivocadamente y dejaron abierto el campo de pensar que hay medidas cautelares que son constitutivas y no es así, la medida cautelar es de carácter declarativa, declara una cosa, pero quien constituye es el juez de la materia, que en este caso debería ser el Tribunal Fiscal, un juez no puede derogar eso pues obvio.”.

El señor Javier Villacís sobre el tema indica: “Se deroga, estuvo dos meses derogada y luego bajaron el COFENAC apeló y se cayó de inmediato, si.”-

La presidenta de la Comisión finalmente dice: “Bueno compañeros así es todo el debate que se ha generado el día de hoy es valioso, todo lo que sea para fortalecer y sobre todo pensando siempre en el sector cafetalero que a nosotros nos va a motivar siempre, o sea para nosotros en ese tema que sepan que dentro de la Comisión vamos la próxima semana estaremos luego del receso



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

legislativo estaremos retomando el tema y retomando los otros proyectos de Ley que ya estamos también trabajando como la Ley de Tierras, como otros proyectos de Ley que también ya se retoman, para toparlos después del receso, entonces estaremos invitando a la organización de la COFENAC, estaremos invitándole a Xavier también para que nos haga una presentación mucho más formal del proyecto, pero para poderlo incluirlo dentro de las preocupaciones que tiene los Asambleístas de las competencias y luego justamente de la derogación se asume la competencia el Ministerio de Agricultura, pero dándole responsabilidades específicas para que justamente el sector cafetalero tenga esa garantía de que esa protección va, verdaderamente ahora sí va a tener que cumplirse sobre todo en los temas de investigación, de capacitación y en el tema de semillas. Si entonces bueno nosotros agradecerles a ustedes señores Asambleístas, se suspende la sesión y que tengan un receso productivo y que venga. Clausuro la sesión si, se clausura la sesión y que tengan un buen receso. Si la próxima sesión que tengamos sobre este tema estarán le estaremos invitando y justamente, hay que plantearle no solamente una invitación, solicitando la información de su gestión y del manejo que han tenido de los fondos; o sea no es una invitación simple es una, con una prácticamente un informe que nos vengán a dar de lo que han hecho durante el tema y sobre todo los recursos que han recibido del Estado. Si”.

La Asambleísta Mercedes Diminich antes de culminar la sesión dice: “Solamente para solicitar permiso a la Comisión, a mi me gustaría a esa reunión que vengán dos o tres representantes de las asociaciones para que sepan que ellos, yo les doy los nombres para hacerles la invitación.”.

Siendo las once horas treinta y cinco minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, clausura la sesión ordinaria número setenta y tres.

As. Nad. Irina Cabezas Rodríguez  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

---

  
Alba Paladines Salvador

SECRETARIA RELATORA

COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO Y PESQUERO

